

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 079 -2015-MDLV

La Victoria, febrero 09 de 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria.

VISTOS:

El Informe N° 004-2014-MDLV/UT, Informe N° 018-2015-MDLV/GA e Informe N° 026-2015-MDLV/GM, por los cuales se solicita proyectar resolución reconociendo obligaciones devengadas y autorizando su cancelación; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, según los documentos de visto, existen obligaciones de pago correspondiente al ejercicio 2014, entre las cuales figura la atención de gastos de mantenimiento en vía de coparticipación vecinal, proveniente del Convenio C-206-2013-MDLV, con el Comité de Gestión Pro Obras del Parque "Raúl Jiménez Chávez" El Bosque – Distrito de La Victoria – Chiclayo, por la suma de S/. 750.00;

Que, de los devengados consignados en el Informe N° 004-2014-MDLV/UT, solamente debe ser materia del presente reconocimiento y autorización de pago, la obligación indicada en el considerando precedente, según expresa precisión puesta por el Tesorero, mediante proveído en el mismo documento que lo contiene;

Que, es necesario reconocer formalmente dicha obligación y autorizar el respectivo devengado para su pago;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la deuda por atención de gastos de mantenimiento en vía de coparticipación vecinal, proveniente del Convenio C-206-2013-MDLV, con el Comité de Gestión Pro Obras del Parque "Raúl Jiménez Chávez" El Bosque – Distrito de La Victoria – Chiclayo, por la suma de S/. 750.00.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración el pago de la deuda referida en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que solamente es materia del presente reconocimiento y autorización de pago, la obligación indicada en el artículo primero, por expresa precisión puesta por el Tesorero, mediante proveído en el Informe N° 004-2014-MDLV/UT.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE